SERVICIO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO EN ALQUILER

ASUNTO: CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA SITAS EN CALLE SAINT EXUPERY, N° 22, DE MÁLAGA, ASÍ COMO DE LAS OFICINAS DE REHABILITACIÓN URBANA SITO EN PZA. DE LA JUDERÍA, 3 DE MÁLAGA. **EXP.: 2023/35**

Habiéndose iniciado el procedimiento para la contratación SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA SITAS EN CALLE SAINT EXUPERY, N° 22, DE MÁLAGA, ASÍ COMO DE LAS OFICINAS DE REHABILITACIÓN URBANA SITO EN PZA. DE LA JUDERÍA, 3 DE MÁLAGA, a instancias del Servicio de Gestión del Patrimonio Inmobiliario en Alquiler, se procedió a la apertura de las ofertas económicas de las distintas empresas que participaron en dicha contratación.

Recibidas ofertas de la mesa de contratación en relación a la contratación arriba indicada, la mesa no aceptó la oferta presentada por la empresa PECNIAIR MALAGA, S.L. Analizadas el resto de las ofertas, se determinó que la empresa **DOMOTICA ALMERIA**, S.L. se encontraba en baja desproporcionada, tras lo que se le solicitó la justificación a la oferta presentada, de la que se ha recibido informe donde argumentan lo siguiente:



- -Indican que han cometido un error en la oferta presentada, ya que el precio indicado en la oferta es para un año de servicio, cuando en el Pliego se solicita para los dos años de contrato.
- -Solicitan que se corrija el error cometido y se ajuste la oferta a los dos años de contrato.

En el anexo nº 4 de la documentación, donde se pide que se escriba la oferta económica, se solicita el precio del contrato que es para los 2 años, según se indica en los Pliegos de la licitación. La oferta presentada no puede ser modificada aunque se trate de un error de cálculo, por lo que ante la ausencia de otro motivo, se considera la baja como **no justificada.**

Por todo lo anterior:

Una vez excluidas las dos ofertas mencionadas, se procede a realizar la valoración global de las ofertas, teniendo en cuenta los criterios para definir la propuesta de adjudicación:

C/ Saint Exupery, nº 22 • 29007 Málaga • CJF, P7990003-A • Tel, 010 • http://imv.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	MCdDca9aF6Z333mfmnbTUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis María García Carrasco	Firmado	05/07/2024 11:58:06
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MCdDca9aF6Z333mfmnbTUQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A. Oferta Económica. Hasta 90 puntos

Dónde:

Vx: Valoración de proposición x.

PBL sin IVA: Presupuesto base de licitación, sin I.V.A.

Ox: Oferta presentada por el licitador x, sin I.V.A.

Omin: Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada), sin I.V.A.

B. Mejoras técnicas. Hasta 10 puntos

RESPUESTA DEL SERVICIO TÉCNICO ANTE UNA AVERÍA

Disponibilidad de recursos humanos que garanticen el desarrollo óptimo del servicio a prestar (máximo 10 puntos).



EMPRESA	OFERTA	A. OFERTA ECONOMICA	B. MEJORAS TECNICAS	TOTAL
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	33.612,24 €	51,50	10	61,50
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	37.422,00 €	28,11	10	38,11
BLISA SERVICIOS 2025, S.L.	37.800,00 €	25,79	10	35,79
GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	27.341,00 €	90,00	10	100,00
INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.	36.960,00 €	30,94	10	40,94

C/ Saint Exupery, nº 22 • 29007 Mālaga • CJF P7990003-A • Tel 010 • http://imv.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	MCdDca9aF6Z333mfmnbTUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis María García Carrasco	Firmado	05/07/2024 11:58:06
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MCdDca9aF6Z333mfmnbTUQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por lo tanto, la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego es la siguiente:

		Puntuación
Licitador 1	GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	100
Licitador 2	VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	61,50
Licitador 3	INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.	40,94
Licitador 4	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	38,11
Licitador 5	BLISA SERVICIOS 2025, S.L.	35,79

Se informa que la oferta presentada con mayor puntuación global para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA SITAS EN CALLE SAINT EXUPERY, N° 22, DE MÁLAGA, ASÍ COMO DE LAS OFICINAS DE REHABILITACIÓN URBANA SITO EN PZA. DE LA JUDERÍA, 3 DE MÁLAGA, es la empresa GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U., por un importe de 27.341 € (veintisiete mil trescientos cuarenta y un euros) IVA excluido, más 5.741,61 € (cinco mil setecientos cuarenta y un euros con sesenta y un céntimos) correspondientes al IVA, para un total de 33.082,61 € (treinta y tres mil ochenta y dos euros con sesenta y un céntimos) IVA incluido.



Lo que se informa a los efectos oportunos.

Málaga, a fecha de la firma electrónica El Jefe de Sección Mantenimiento Fdo.: Luis María García Carrasco

C/ Saint Exupery, nº 22 • 29007 Mālaga • CJF P7990003-A • Tel, 010 • http://imv.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	MCdDca9aF6Z333mfmnbTUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis María García Carrasco	Firmado	05/07/2024 11:58:06
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MCdDca9aF6Z333mfmnbTUQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

